ADENDA N. ª 1

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PBR-26-SAMC-001
"PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO"
(Fecha de expedición: 14/05/2026)

ASUNTO: Prórroga del cronograma y modificación del comité evaluador del proceso PBR-26-SAMC-001.

En el desarrollo de la etapa de evaluación de las ofertas dentro del proceso de selección PBR-26-SAMC-001, se evidenció que el término inicialmente previsto en el cronograma resulta insuficiente para culminar de manera integral, detallada y objetiva el análisis de las propuestas presentadas.

Lo anterior obedece a que el Comité Evaluador requiere un mayor tiempo para adelantar la verificación exhaustiva de los requisitos habilitantes, así como la revisión técnica, jurídica y financiera de las ofertas, en aras de garantizar el cumplimiento estricto de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En este sentido, la ampliación del plazo no responde a causas atribuibles a la negligencia de la Entidad, sino a la necesidad de asegurar una evaluación rigurosa, completa y debidamente sustentada, que permita adoptar una decisión ajustada a derecho y garantice el debido proceso de los proponentes.

En consecuencia, y con el fin de asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección, se hace procedente la expedición de la presente adenda mediante la cual se amplían los plazos del cronograma, otorgando al Comité Evaluador el tiempo adicional requerido para culminar su labor en debida forma.

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA ANTERIOR	NUEVA FECHA	OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026 A LAS 06:00 PM	EL DÍA 14 DE MAYO DE 2026 A LAS 06:00 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES. DURANTE TRES (3) DÍAS HÁBILES ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20 NUMERAL 4 DECRETO 1082 DE 2015.	DEL DÍA 13 AL 19 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 06:00	DEL DÍA 14 AL 20 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 06:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN, PUBLICACIÓN INFORME DEFINITIVO Y	20 DE MAYO 2026 A LAS 05:00 PM		SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co

EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN		21 DE MAYO 2026 A LAS 05:00 PM	
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HAIBLES SIGUIENTES DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HAIBLES SIGUIENTES DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co

MODIFICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En atención a necesidades administrativas y con el fin de garantizar la adecuada, objetiva y oportuna evaluación de las propuestas dentro del proceso de selección abreviada PBR-26-SAMC-001, la Entidad procede a modificar la conformación del Comité Evaluador.

Lo anterior, en razón a que la secretaria de Salud y Desarrollo Social inicialmente designada como integrante del Comité Evaluador presentó incapacidad médica por los días 12,12,14 y 15 del mes de mayo de 2026, lo que impide la continuidad del proceso evaluativo.

En consecuencia, se dispone el reemplazo la secretaria de Salud y Desarrollo Social como integrante del Comité Evaluador, designando en su lugar a la secretaria de Agricultura, Minería y Ambiente, quien asumirá las funciones correspondientes dentro del proceso de evaluación, conforme a las competencias funcionales y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

La presente modificación se realiza en ejercicio de las facultades de dirección y organización administrativa de la Entidad, sin que ello afecte la objetividad, transparencia, imparcialidad y selección objetiva del proceso de contratación.

Dado en Puerto Berrío, Antioquia, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026.

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Alcalde (e) Municipal

Proyectó: Isabel Cristina Arboleda Londoño – Abogada
Revisó: Gustavo Adolfo Pineda Rojas – secretario general y de Gobierno
Aprobó: Gustavo Adolfo Pineda Rojas – alcalde encargado